



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO – LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

En el Distrito de Pucayacu, a los 02 días del mes de agosto del 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, a las 08:30am, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO – LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, a fin de efectuar la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas según orden de prelación.

Estando el comité de selección conformado por:

Presidente Titular	RONALD PUCLLAS QUISPE
Primer Miembro Titular	ALBORNOZ RAMON MELCHOR
Segundo Miembro Titular	YAI DI CRISTINA DE LA CRUZ PONCE

Designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2024-MDP/GM** de fecha 18 de julio del 2024.

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas correspondiente:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Presidente del Comité de Selección, procede a informar que, con fecha del 19 de julio del 2024 hasta el 30 de julio del 2024, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	2024-07-21 17:33:33.0	Válido
2	20600398491	CONSULTORES & EJECUTORES JELMARS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-19 22:39:31.0	Válido
3	20601276519	CSC CONSULTING E.I.R.L.	2024-07-22 14:42:55.0	Válido
4	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	2024-07-20 21:17:12.0	Válido
5	20604730326	INVERSIONES J&G - TOCACHE S.A.C.	2024-07-25 15:31:38.0	Válido
6	20608623591	GRUPO EM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-07-22 09:47:13.0	Válido



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, procedió a informar que, con fecha 31 de julio del 2024 se llevó cabo la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, según se detalla a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre e Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.			
20604730326	CONSORCIO VALENTINO	31/07/2024	21:24:56	Electronico

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria, a fin de declarar la admisibilidad de la oferta, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

	DOCUMENTO	CONSORCIO VALENTINO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe



BICENTENARIO PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO PRESENTA
SITUACIÓN DE LA PROPUESTA		ADMITIDA

4. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas conforme a lo indicado en el artículo 74 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

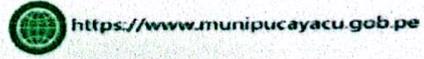
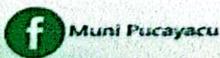
De acuerdo con la revisión efectuada, los miembros del comité de selección, procederán con la evaluación de las ofertas que fueron admitidas:

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

FACTORES DE EVALUACIÓN										
POSTOR	A. PRECIO			PUNTAJE	B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE TOTAL	
	Valor Referencial S/ 420,430.00	Límite Máximo	S/420,430.00		De 45 hasta 49 días calendario: 10 puntos	PUNTAJE	Mejora 1: 10 puntos			PUNTAJE
		Límite Inferior	S/336,344.00				De 50 hasta 54 días calendario: 5 puntos	NO PLANTEA MEJORA		
	PUNTAJE A ASIGNAR	OFERTADO	PORCENTAJE		De 55 hasta 59 días calendario: 3 puntos	PUNTAJE				0
							OFERTADO	0		
CONSORCIO VALENTINO	80 PUNTOS	420,430.00	100%	80	45 DIAS	10	0	0	90	

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, los miembros del comité de selección califica las ofertas de los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, conforme a lo indicado en el artículo 75 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
			B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
				B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN			
1	CONSORCIO VALENTINO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADA

Según el Capítulo III, 3.2, B4. de la Sección Específica de las Bases Integradas solicita como experiencia del personal clave los siguiente:

Requisitos:

INGENIERO RESIDENTE DEL SERVICIO

Experiencia mínima de dos (02) años, como residente y/o supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios similares, contados a partir de la colegiatura.

Se considerarán obras similares para el personal clave, servicio de mejoramiento, ampliación, rehabilitación en caminos vecinales.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasiape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Según oferta presentada por el postor CONSORCIO VALENTINO en el folio 69, 70 y 71, presenta Certificados de Trabajo del personal clave (Ingeniero Residente del servicio) Ing. Leónidas Edison Morales Morales como:

- JEFE DE OBRA en la ejecución de la obra "Mejoramiento del camino vecinal tramo viejo San Martín – La Unión, Distrito de Campanilla, Mariscal Cáceres – San Martín, por el periodo de 02.01.2018 hasta el 31.08.2018.
- RESIDENTE DEL SERVICIO en la obra: Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en el Distrito de Uchiza, por el periodo de 21.09.2020 hasta el 26.12.2021. (Total experiencia: 1 año + 3 meses + 4 días).
- JEFE de mantenimiento Rutinario del camino vecinal Huamuco – La Morada L=37.44 Km, por el periodo de 15.09.2015 hasta el 30.04.2016.

El Personal Clave propuesto por el postor tiene una experiencia como Residente de Servicio por un (1) año + tres (3) meses + cuatro (4) días, por lo tanto, se DESCALIFICA la oferta del postor CONSORCIO VALENTINO por NO acreditar la experiencia del personal clave requerido en las Bases Integradas que es de dos (02) años, como residente y/o supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios similares, contados a partir de la colegiatura.



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1 (Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe



BICENTENARIO
PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Referencia: Resolución N° 1148-2024-TCE-S3 del Tribunal de Contrataciones del Estado del 5 de abril del 2024, indica:

Que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación de dicho colegiado debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección, la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo culminado con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas los miembros del comité de selección, al no contar con ninguna oferta válida proceden a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**.

Se deja constancia que este colegiado al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado.

Los miembros del Comité de Selección, **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, firman la presente acta en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del mismo día.

ING.CIV. RONALD PUCLLAS QUISPE
Presidente Titular

ALBORNOZ RAMON MELCHOR
Primer Miembro Titular

CPC YAIDI CRISTINA DE LA CRUZ PONCE
Segundo Miembro Titular



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe